

# AFP: Un nuevo retiro sería inconstitucional

CESAR CAMPOS

■ En las cuentas de la CTS hay más de S/21,000 millones en cartera de los que se podría disponer.

FABIANA SÁNCHEZ

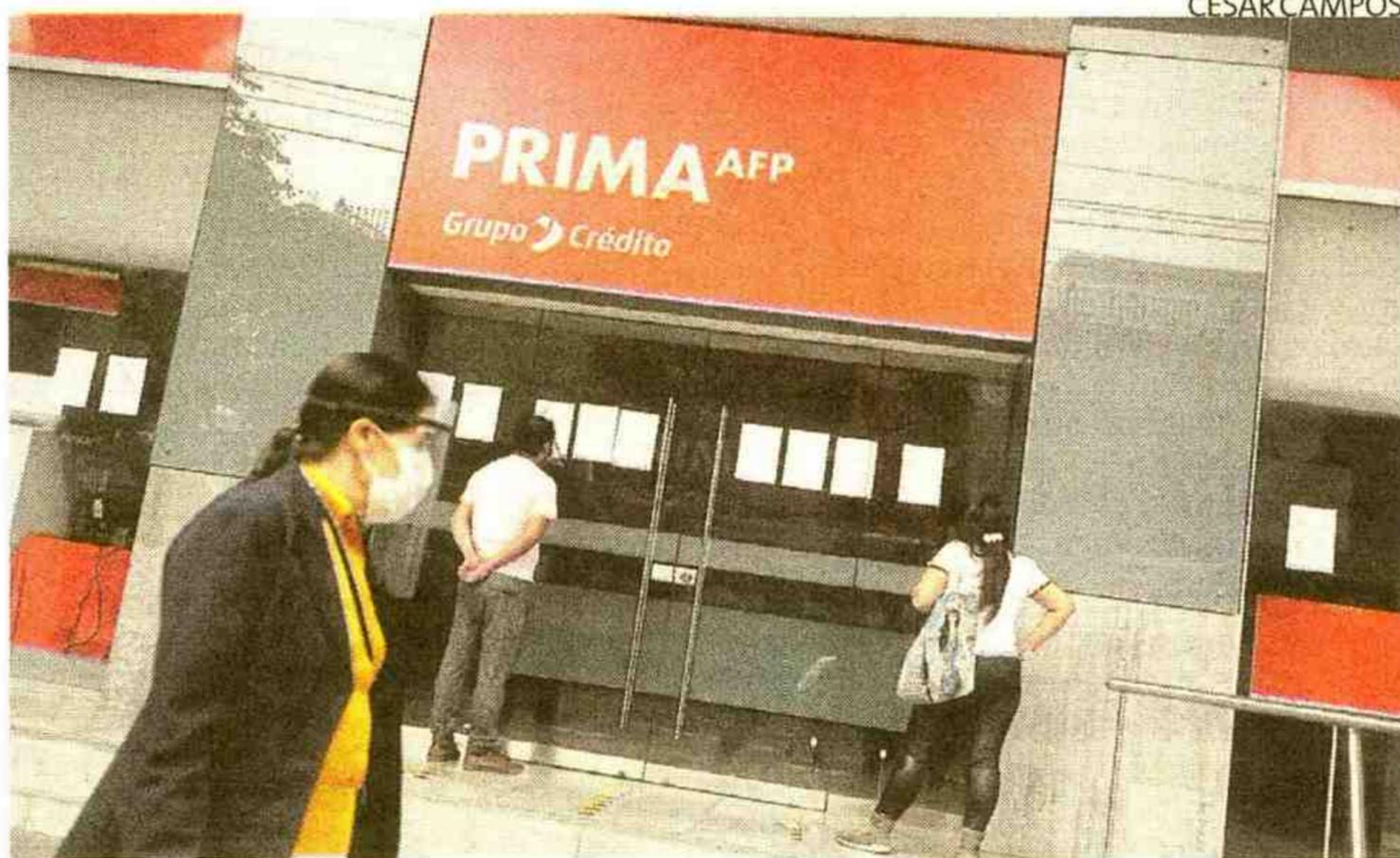
El pasado martes 30 de marzo, el Pleno del Congreso aprobó dos propuestas populistas bajo el argumento de "querer ayudar a las familias que atraviesan una mala situación económica por la pandemia".

La primera plantea el retiro de hasta 4 UIT (S/17,600) para todos los afiliados de las AFP y el 100% para los que no aportan hace cinco años y tienen más de 40 años de edad; y la segunda permite a los trabajadores el retiro del 100% de los depósitos en las cuentas CTS (compensación por tiempo de servicios).

Aunque ambas iniciativas están en manos del Ejecutivo, lo cierto es que tarde o temprano podrían convertirse en ley ya sea porque el gobierno las promulga o porque el Legislativo las aprueba por insistencia.

¿Qué pasaría después? El asesor en temas de políticas públicas de la Asociación de AFP (AAFP), David Tuesta, detalló que el retiro de los fondos de las AFP es inconstitucional, en primer lugar, porque "está yendo contra el sistema de intangibilidad porque una cosa es un retiro de manera excepcional y otra que se haga muchas veces".

"El otro tema es que, cuando empezó a funcionar el Sistema Privado de Pensiones (SPP), el Estado se comprometió con los trabajadores que pasaron de la ONP a la AFP a darles un



■ EN CONTRA. Aseguran que retiros no inyectarán más dinero a la economía, porque la gente los ahorra.

## ★ DATOS

■ El exministro de Economía y Finanzas David Tuesta señaló que entre 30% y 40% de los retiros que se hicieron de las AFP el año pasado fueron a cuentas de ahorro.

■ La Ley 30334 señala que, de la cuenta de la compensación por tiempo de servicios (CTS) se puede retirar el 100% del total del excedente de cuatro remuneraciones brutas.

bono de reconocimiento. Si la norma dice que a partir de los 40 años de edad se permite el retiro de todo, esto implica ahora un gasto para el Estado en esos bonos", explicó.

Actualmente se entrega alrededor de S/500 millones al año por este concepto (bono

y con la propuesta del Parlamento "se duplicaría".

Otro punto es que dejaría a dos millones de personas con sus cuentas en cero. Ellos se sumarían a los dos millones que están en esta situación, lo que generará que en unos años "el Estado tenga una carga fiscal importante".

La propuesta parlamentaria generaría, además, el retiro de S/44,157 millones de la AFP, según la SBS. Tuesta señala que, sumado a lo que ya se sacó en 2020, esto significará el 50% del monto que se administra en el SPP.

## OTRO RETIRO

En cuanto al retiro del 100% de la CTS, el laboralista Ricardo Herrera indicó que la ley debe ser observada, y si hay insistencia, presentarse una acción ante el Tribunal Constitucional (TC).

"Esta iniciativa va contra

la naturaleza misma del para qué fue creada la CTS, que es para ser como una especie de seguro de desempleo. El Poder Ejecutivo puede perfectamente tomar algún tipo de acción", resaltó.

¿Y cuánto se podría retirar? Hasta enero de este año, las cuentas de CTS en todo el sistema financiero ascendían a S/21,910 millones.

Fernando Ruiz, presidente de la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (Fepcmac), comentó que para los bancos estos depósitos representan alrededor del 5% de los ahorros, mientras que en las cajas es de 16%.

"Estamos llenos de este tipo de medidas (congresales), que para algunos suenan bien, pero que tendrán efectos negativos para la gente", aseguró y señaló que estiman que se retiren alrededor de S/1,200 millones de las cajas.